



TABLA DEL IMPUESTO AL SALARIO

Tarifas del impuesto al salario:

Los tramos del impuesto sobre la renta para el impuesto al salario, período del 1° de octubre del 2014 a setiembre del 2015.

| | Período 2014 - 2015 | Tarifa |
|--------------------|-------------------------------------|--------|
| Hasta | ¢793.000 mensuales | Exento |
| Sobre el exceso de | ¢793.000 hasta ¢1.190.000 mensuales | 10% |
| Sobre el exceso de | ¢1.190.000 mensuales | 15% |

Créditos fiscales:

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta, en calidad de asalariados o como personas físicas que realizan actividades lucrativas, podrán aplicarse créditos familiares por el cónyuge y por cada hijo menor de edad o si está estudiando, hasta los 25 años o toda la vida si presenta algún impedimento físico que le impida laborar. Estos créditos no aplican para las personas jurídicas.

Los créditos fiscales (familiares) vigentes a partir del 1° de octubre del 2014, son los siguientes:

| | Período 2014 / 2015 |
|----------------|---------------------|
| Por cada hijo | ¢1.490 mensual |
| Por el cónyuge | ¢2.230 mensual |

Fuente: <http://dgt.hacienda.go.cr/impuestosobrelarenta/Paginas/Impuestosobrelarenta.aspx>.

Notas importantes:

* Cuando ambos cónyuges son contribuyentes sólo se aplicará para uno de ellos.

** Aportar original de constancia de matrimonio y/o nacimiento de hijos (as) emitida por el Registro Civil, con no más de un mes de emitida.

*** En el caso de los (as) hijos (as) mayores de 18 años, además debe adjuntar constancia de estudio en la que se indique fecha desde y hasta del periodo en que está matriculado (a) y debe actualizarse según sea el periodo lectivo (aplica únicamente para menores de 25 años).